



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

Domicilio de la Junta Directiva: Pza. de la Condesa de Gavia, 1 – 6º C 28020 Madrid

Junta Directiva

Presidente:

Gonzalo Alarcón Palomo

Vicepresidente:

José María Castilla Garrido

Secretario:

Ángel Ponce de León Paredes

Tesorero:

Fernando Carceller Benito

Vocal en la ILAE:

Germán Sierra Paredes

Vocal para el Boletín:

Antonio Rossiñol Far

Reunidos en Madrid a las 14:40 horas del día de la fecha los miembros de la Junta Directiva de la Liga Española contra la Epilepsia que se relacionan al margen, con la excepción del titular del cargo de Vicepresidente, don José María Castilla Garrido, quien excusó su asistencia por razones familiares, y con la presencia de doña Inés Picornell Darder, quien en su calidad de Presidente de la Junta Directiva anterior, concurrió a la sesión en virtud de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la Asociación, fueron adoptados por unanimidad de los presentes y sin ninguna abstención ni voto en contra, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Establecer una cuota anual para el año dos mil trece por importe de ciento cincuenta euros (150 €) que deberán ser abonados por todos los socios de la Liga Española contra la Epilepsia que no tengan el carácter de miembros de honor de la asociación, ingresando esa cantidad en la cuenta corriente nº 0072 0513 17 00001095531 del Banco Pastor – Banco Popular antes del día primero del mes de enero de dicho año dos mil trece, bajo



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

Domicilio de la Junta Directiva: Pza. de la Condesa de Gavia, 1 – 6º C 28020 Madrid

Junta Directiva

Presidente:

Gonzalo Alarcón Palomo

Vicepresidente:

José María Castilla Garrido

Secretario:

Ángel Ponce de León Paredes

Tesorero:

Fernando Carceller Benito

Vocal en la ILAE:

Germán Sierra Paredes

Vocal para el Boletín:

Antonio Rossiñol Far

apercibimiento de que quien así no lo haga, ni identifique el pago con su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad, o deje de señalar además una dirección postal o de correo electrónico a la cual puedan enviársele comunicaciones y avisos, no podrá ejercer su derecho de voto y sufragio activo y pasivo en todos los órganos colegiados de la asociación por el tiempo que tarde o se retrase en satisfacer íntegramente la cantidad fijada como cuota anual ordinaria de la asociación para el próximo ejercicio.

Segundo.- Proponer a la Asamblea General Ordinaria de la Liga Española contra la Epilepsia que la Reunión Científica Anual del año dos mil trece se celebre, de ser ello posible, en alguna localidad del territorio nacional fuera de Madrid, señalando a tal efecto las ciudades de Sevilla o Barcelona como candidatas a organizar la referida convención para que una de ellas sea elegida por los asistentes a la asamblea después de valorar los proyectos o programas que al respecto se presenten.

Tercero.- Aprobar que, en tanto no sea materialmente posible ni económicamente viable, la edición, publicación y distribución del Boletín de la Liga Española contra la Epilepsia, se mantenga y se actualice periódicamente la página *web* de la asociación (www.lece-net.es) como medio de comunicación social de la



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

Domicilio de la Junta Directiva: Pza. de la Condesa de Gavia, 1 - 6º C 28020 Madrid

entidad y correo electrónico de los socios de la misma, aparte de poder utilizar igualmente el correo postal que se remita y reciba en la sede de la Junta Directiva de la Liga Española contra la Epilepsia establecida en Madrid (Plaza de la Condesa de Gavia, número 1, piso 6, puerta C y distrito 28020), como en su día ya se señaló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Junta Directiva

Presidente:

Gonzalo Alarcón Palomo

Vicepresidente:

José María Castilla Garrido

Secretario:

Ángel Ponce de León Paredes

Tesorero:

Fernando Carceller Benito

Vocal en la ILAE:

Germán Sierra Paredes

Vocal para el Boletín:

Antonio Rossiñol Far

Cuarto.- Promover la constitución de un Comité Científico de la Liga Española contra la Epilepsia que, abierto también a quienes no sea socios de la misma, estará integrado por un número variable de personas que no exceda de veinticinco, las cuales habrán de ser designadas entre investigadores de reconocido prestigio o profesionales relevantes en neurología, neurocirugía o neurofisiología cuando para ello sean propuestos por, al menos, tres miembros de la asociación, y sean posteriormente designados a tal efecto por la Junta Directiva previo acuerdo de la Asamblea General de la Liga.

Y sin más asuntos que tratar según el orden del día previamente señalado por su presidente en la convocatoria de la reunión y mantenido sin ninguna modificación por los asistentes a la misma, a las 15:30 horas del mismo



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

Domicilio de la Junta Directiva: Pza. de la Condesa de Gavia, 1 – 6º C 28020 Madrid

día se levantó la sesión de la cual, como Secretario de la Junta Directiva de la Liga Española contra la Epilepsia, levanto la presente acta a los efectos que procedan y para que conste donde sea menester, firmándola como miembro de la referida sociedad científica con facultades para certificar acuerdos sociales, y haciéndolo con el visto bueno del Presidente de la misma Junta Directiva, quien también la suscribe conmigo por su propia mano en Madrid el día dieciséis de noviembre, y viernes, del año dos mil doce.

Junta Directiva

Presidente:

Gonzalo Alarcón Palomo

Vicepresidente:

José María Castilla Garrido

Secretario:

Ángel Ponce de León Paredes

Tesorero:

Fernando Carceller Benito

Vocal en la ILAE:

Germán Sierra Paredes

Vocal para el Boletín:

Antonio Rossiñol Far

Fdo. Ángel Ponce de León Paredes
Secretario de la Junta Directiva

Vº Bº

Fdo. Gonzalo Alarcón Palomo
Presidente actual de la Junta Directiva